"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

REQUERIMIENTO (Bienes)

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Dotar de suministros para la impresión de documentos administrativos del Departamento de Asesoría Defensa y Legal.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de Cinco (05) unidades de bolsa de tinta para impresora Multifuncional Epson Workforce Pro WF- -C5890, para el Departamento de Asesoría Defensa y Legal.

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

No aplica.

EPS EMAPAT S.A. V°B° DPTO. DE ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL Pto. Maldonado

c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 5 días calendarios, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A., sitio Av. Ernesto Rivero N° 786 – Puerto Maldonado - Tambopata – Tambopata – Madre de Dios.

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por Almacén Central y la conformidad será otorgada por Departamento de Asesoría Defensa y Legal, en el plazo máximo de 07 días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos,

conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Adelantos

No Aplica.

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} \quad \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

No Aplica.

i. Fórmulas de reajustes

No aplica.

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, *locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la* dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

EPS EMAPAT S.A. V°B° DPTO. DE ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL Pto. Maldonado

l. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta especificaciones técnicas del bien solicitado.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
Impresora Multifuncional Epson Workforce Pro WF- -C5890	Unidad	5	LA BOLSA DE TINTA EPSON T11B120-AL NEGRO XL PARA WF C5810 C5890 **Marca:** Epson **Modelo:** T11B120 **Color:** NEGRO **Compatibilidad:** Impresora Multifuncional Epson Workforce Pro WF- -C5890 **Tipo:** Bolsa de tinta
Impresora Multifuncional Epson Workforce Pro WF- -C5890	Unidad	5	LA BOLSA DE TINTA EPSON T11A420-AL YELLOW PARA WF C5810 C5890 **Marca:** Epson **Modelo:** T11A420 **Color:** YELLOW **Compatibilidad:** Impresora Multifuncional Epson Workforce Pro WF- -C5890 **Tipo:** Bolsa de tinta
Impresora Multifuncional Epson Workforce Pro WF- -C5890	Unidad	5	LA BOLSA DE TINTA EPSON T11A220-AL CIAN PARA WF C5810 C5890 **Marca:** Epson **Modelo:** T11A220 **Color:** Cian **Compatibilidad:** Impresora Multifuncional Epson Workforce Pro WF- -C5890 **Tipo:** Bolsa de tinta.
Impresora Multifuncional Epson Workforce Pro WF- -C5890	Unidad	5	LA BOLSA DE TINTA EPSON T11A320-AL MAGENTA PARA WF C5810 C5890 **Marca:** Epson **Modelo:** T11A320 **Color:** MAGENTA **Compatibilidad:** Impresora Multifuncional Epson Workforce Pro WF- -C5890 **Tipo:** Bolsa de tinta.
"Certificado de originalidad, por parte del fabricante o distribuidor autorizado" documento que sea presentado a la entrega del bien.			

E.P.S. EMAPAT S.A.
LAZARO CRUZ SUAREZ
Jefe del Departamento de Asesoría y Defensa Legal